

DECRETO 165 DE 2005

(enero 31)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional- Fuerza Aérea.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que el Ministerio de Defensa Nacional- Fuerza Aérea, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el cual emitió concepto técnico favorable y cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aérea, los siguientes cargos vacantes:

N° DE CARGOS DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

4 (Cuatro)	Especialista Primero	4012
1 (Uno)	Especialista Segundo	4014
4 (Cuatro)	Especialista Tercero	4016
8 (Ocho)	Especialista Cuarto	4018
7 (Siete)	Especialista Quinto	4022
6 (Seis)	Especialista Sexto	4024
6 (Seis)	Adjunto Jefe	5020
26 (Veintiséis)	Adjunto Intendente	5022
12 (Doce)	Adjunto Mayor	5028
19 (Diecinueve)	Adjunto Especial	5032
18 (Dieciocho)	Adjunto Primero	5034
10 (Diez)	Adjunto Segundo	5036
4 (Cuatro)	Adjunto Tercero	5038

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 1748 de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de enero de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.